LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3º Del Decreto Nacional 1737 de 1998 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 y el artículo 2º del Decreto Municipal 0090 de 29 de enero de 2016,

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para **"PROMOCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO VIGENCIA 2021", RADICADO CON NÚMERO 2020520010083,** realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar actividades de promoción y orientación turística y el funcionamiento Punto de Información Turística "PIT Encano"

2. Realizar apoyo para los emprendimiento turísticos, artesanales y gastronómicos.

3. Apoyar el adecuado funcionamiento del punto de información turística (PIT) Encano, proporcionando información útil a visitantes y haciendo un uso adecuado de los recursos allí dispuestos.

4. Coadyuvar la actualización de base de datos de operadores y actores turísticos.

5. Realizar apoyo dentro de las acciones encaminadas a la ejecución del proyecto: **"PROMOCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO VIGENCIA 2021", RADICADO CON NÚMERO 2020520010083".**

6. Otras actividades inherentes a su objeto contractual y las que el supervisor considere necesarias.

7. Entregar al supervisor del contrato el archivo de los documentos producidos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en la ley 594 del 2000.

8. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario

delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

9. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.

Original Firmado
DAYRA PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Oscar Marino Hincapié Mejía –Abogado. Contratista S.D.E.C.